

Santiago de Cali,

Contraloría General de la República :: SGD 18-03-2025 15:36
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0051522 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80765 GRUPO DE COBRO COACTIVO DE VALLE DEL CAUCA / MARIA ISABEL ARBELAEZ
LOURIDO
DESTINO LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
ASUNTO COBRO PERSUASIVO A LA PREVISORA PCC 2025-05
OBS

2025EE0051522



Doctor
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
Representante Legal
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
notificaciones@gha.com.co
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

REF: COBRO PERSUASIVO

PROCESO COACTIVO	
	Identificación PC-2025-005
Ejecutado	FELIX SUAREZ REYES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.485.434, Rector para el periodo en el cargo desde 02/05/2017 hasta 15/02/2019, CHRISTIAN ENRIQUE TOBAR QUIÑONES , identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.105.166, director general de Investigaciones y supervisor del contrato; vinculado a la Universidad del pacifico en el periodo del cargo desde el 26/09/2017 hasta 06/08/2018, en calidad de supervisor, FUNDACION PACIFICO FUTURO , identificada con Nit 900.395.802 representante Legalmente por EDGAR FELIPE ANGULO RIVAS identificado con cedula No. 16.489.555, o quien haga sus veces, en calidad de Contratista conforme al contrato de prestación de servicios No. 016 del 25 de enero del 2017,
Tercero Civilmente responsable	La Previsora S.A Compañía de seguros Nit 860.002.400-2 Aseguradora Solidaria De Colombia , identificada con NIT. 860.524.654-6
Entidad Afectada	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO-UNPA Nit. No. 835.000.300-4
Cuantía	Cuarenta Y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Tres Mil Ciento Setenta Y Dos pesos M/Cte (\$43.453.172), indexados

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito informarle que en esta Dependencia se encuentra para cobro coactivo el Fallo de Responsabilidad PRF-2019-34477, se derivó el título ejecutivo complejo, Fallo con Responsabilidad Fiscal Auto N.º 016 del 26 de noviembre de 2024, y demás documentos que lo integran, en contra de:

FELIX SUAREZ REYES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.485.434, Rector para el periodo en el cargo desde 02/05/2017 hasta 15/02/2019

CHRISTIAN ENRIQUE TOBAR QUIÑONES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.105.166, director general de Investigaciones y supervisor del contrato; vinculado a la Universidad del pacifico en el periodo del cargo desde el 26/09/2017 hasta 06/08/2018, en calidad de supervisor.

FUNDACION PACIFICO FUTURO, identificada con Nit 900.395.802 representante Legalmente por EDGAR FELIPE ANGULO RIVAS identificado con cedula No.

16.489.555, o quien haga sus veces, en calidad de Contratista conforme al contrato de prestación de servicios No. 016 del 25 de enero del 2017

Por incurrir en conductas que evidenciaron detrimento patrimonial, en cuantía por la suma indexada de **Cuarenta Y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Tres Mil Ciento Setenta Y Dos pesos M/Cte (\$43.453.172)**, indexados, así como los intereses moratorios que se causen, desde la ejecutoria del título, ocurrida el día **Veinticuatro (24) de enero de 2025** y hasta cuando se realice el pago total de la obligación, a una tasa del doce por ciento (12%) anual de conformidad con el artículo 9° de la Ley 68 de 1923.

Igualmente, se declaró como tercero civilmente responsable y se incorporó al Fallo con Responsabilidad Fiscal las siguientes Aseguradoras con las pólizas:

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificada con NIT. 860.002.400-2, con las Pólizas de seguro:

Póliza No. 3000136 certificado 0, expedida el 26 de septiembre de 2017, vigencia del 26 de septiembre de 2017 hasta el 26 de septiembre de 2018, en cuantía de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000). Riesgos amparados: Cobertura de manejo oficial, Delitos contra la administración pública y Fallos con responsabilidad fiscal.

Renovación de la Póliza No. 3000136 certificado 1, expedida el 26 de septiembre de 2018, cubre las vigencias desde el 26 de septiembre de 2018 al 26 de septiembre de 2019, en cuantía de TRESCIENTO MILLONES DE PESOS (\$300.000.000). Riesgos amparados: Cobertura de responsabilidad fiscal.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, identificada con NIT. 860.524.654-6, con la póliza:

Póliza de Garantía Única de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales No. 660-47-994000012780 emitida el 26 de enero de 2018, cubre las vigencias desde el 25 de enero de 2018 hasta el 26 de julio de 2018, en cuantía de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) Riesgos amparados: Cumplimiento.

Por lo anterior, se invita al ejecutado a que se comunique con la suscrita al correo electrónico miarbelaez@contraloria.gov.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a esta comunicación con el fin de informar la fecha de pago para proceder a la actualización de la liquidación del crédito, o allegando una propuesta de acuerdo de pago dentro de esta etapa de cobro persuasivo para evitar el inicio de proceso de cobro coactivo.

Una vez se actualice el valor de la liquidación del crédito sírvase consignar el valor de la obligación con intereses a favor de la Dirección del Tesoro Nacional a la cuenta corriente No 110050001197 del Banco Popular, para cancelar el total de la obligación dejada a su cargo dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal N°**2019-00897** que adelantó esta Gerencia.

Una vez efectuado el pago, le solicito remitir a este Despacho el recibo (copia al carbón) de la correspondiente consignación; de manera electrónica al correo cgr@contraloria.gov.co con copia al correo miarbelaez@contraloria.gov.co y física en la calle 23AN No 3-95 pisos 4 al 10 Edificio San Paolo, barrio Versalles en la ciudad de Cali.

Tenga presente que estar a paz y salvo con el Tesoro Público le reporta beneficios, tales como:

- Usar, gozar y disponer libremente de todos y cada uno de sus bienes raíces, muebles y/o vehículos.
- No someterse a la averiguación de su situación financiera a través de los diferentes bancos del país.
- Exclusión del Boletín de responsables Fiscales

Su silencio ante este requerimiento dará lugar a proseguir con las subsiguientes etapas de la ejecución.

Atentamente,



MARIA ISABEL ARBELAEZ LOURIDO
Profesional Universitaria Grado 02
Sustanciadora

El presente documento se suscribe con firma digitalizada o escaneada en atención al Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo del 2020.

Archivo TRD 80765-266-01 PCC-2025-005